

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIVISION JURIDICA
 TO. PERSONAS JURIDICAS
 F: 8637 AMSC/rmg.
 11.10.82 *Am*

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA.

1039

Nº _____ /

SANTIAGO, 11 OCT. 1982

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 13 OCT 1982
 RECEPCION

PART. JURIDICO	
Y. A. CONSTRUC.	
PART. ESTABIL.	
DEP. CENTRAL	
DEP. CUENTAS	
DEP. P. Y. NAC.	
PART. HISTORIA	
PART. U. y T.	
DEP. MUNICIP.	

Vistos: estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 110, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada "FUNDACION EDUARDO FREI", debe contar a la brevedad con el beneficio de la personalidad jurídica, para dar cumplimiento a sus finalidades, destinadas a recopilar, reeditar, organizar archivos de escritos, estudios y publicaciones de que fue autor el ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva, como asimismo promover investigaciones y actividades acerca de su pensamiento humanista cristiano, lo que constituye un fundamento suficiente y calificado para concedérsela en los términos previstos en el inciso 3º del artículo 23 del Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica,

DECRETO:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "FUNDACION EDUARDO FREI", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 18 de agosto de 1982, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Sergio Rodríguez Garcés.

3.- La fundación cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley Nº 349, de 1974, y sus modificaciones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

APRENDACION

POR \$	
MUAC.	
OT. POR \$	
MUAC.	
SEC. DTO.	

1979

TOMA DE RAZON

[Handwritten signature]
 MONICA MADARIACA GUTIERREZ
 Ministro de Justicia

19 OCT. 1982

MINISTERIO DE JUSTICIA

8637 - 03.09.84

OFICINA DE PARTES

1 Solicita otorgamiento de personalidad jurídica y aprobación
2 de estatutos de la Fundación Eduardo Frei.

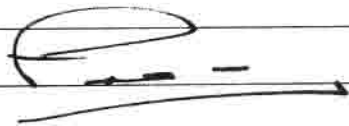
3 EXMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

4 Sebastián Vial Vial, abogado, domiciliado en esta
5 ciudad, calle Moneda 920, Oficina 501, a V.E. digo:

6 Consta de la escritura pública otorgada ante el
7 Notario de Santiago don Sergio Rodríguez G. con fecha 18 de
8 Agosto de 1982, que en copia autorizada acompaño, que doña
9 María Ruiz Tagle J. viuda de Frei y todos los hijos de don
10 Eduardo Frei Montalva, constituyeron la " Fundación Eduardo
11 Frei ".

12 Encontrándome facultado para solicitar el benefi-
13 cio de la personalidad jurídica para dicha Fundación y la apro-
14 bación de sus estatutos,

15 PIDO A V.E.: se sirva otorgar personalidad jurídica a la
16 " Fundación Eduardo Frei ", y aprobar los estatutos de esa
17 Fundación, que constan de la escritura que en copia autorizada
18 acompaño.

19 

1500